



Visto, el expediente N° DIGEP20260000080; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2026/MINSA, de fecha 7 de enero de 2026, se designó al señor JAVIER EDWIN DEL CAMPO SÁNCHEZ, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 084-2026/MINSA, de fecha 23 de enero de 2026, se designó al señor ALBERTO GONZALES GUZMAN, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000090-2026-DIGEP-MINSA, el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, comunica que, durante el día 30 de enero de 2026, estuvo de comisión de servicios en la ciudad de Trujillo, Región La Libertad, precisando que durante el citado día sus funciones sean asumidas por el señor ALBERTO GONZALES GUZMAN, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la citada Dirección General;

Que, con el Informe N° D000165-2026-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite la opinión correspondiente a la precitada acción de personal;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la



autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, se delega en la Secretaría General, durante Año Fiscal 2026, en materia de Recursos Humanos de la Administración Central, la facultad de expedir resoluciones sobre designación temporal respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en los niveles F-4 y F-5;

Que, con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, el día 30 de enero de 2026, al señor **ALBERTO GONZALES GUZMAN**, en las funciones de Director General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital (www.gob.pe/minsa) del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS BERNARDO LINARES ARCELA
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Salud

